



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 12 JUL. 2019

DECRETO N° 1189,

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Minimercados, clasificada en la letra H) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por el Sr. CRISTIAN LEONARDO SALINAS ÁLVAREZ, R.U.T. el Ord. N° 06-466 de fecha 06/11/2017 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos N°5 – El Cacique, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, pronunciándose en forma positiva al respecto; el Ord. N° 06-465 de fecha 06/11/2017 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos N°24 – Villa Los Castaños, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, pronunciándose en forma negativa al respecto; Ord. N° 06-467 de fecha 06/11/2017 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos Villa El Toquí, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, sin pronunciarse al respecto; Ord. N°06-463 de fecha 06/11/2017 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°480 de fecha 13/11/2017, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 09/10/2018, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 16/05/2018, en sesión ordinaria N°1107 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 14/11/2018, en sesión ordinaria N°1127 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

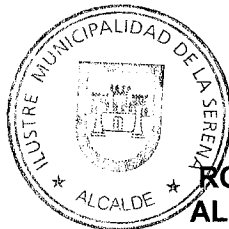
DECRETO:

OTÓRGUESE a **CRISTIAN LEONARDO SALINAS ÁLVAREZ., R.U.T.** patente de **MINIMERCADOS**, clasificada en la letra H) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en calle Janequeo N°3.381, Villa El Toquí, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Cristian Salinas Álvarez
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/MAR/ELR/snc